

Fondo

Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG).

Dependencia	Secretaría de Planeación Administración y Finanzas		
Área	Dirección General de Inversión Pública		
Descripción	El fondo es un programa de apoyo económico que se aplicará en la ejecución de obras y acciones que generen impulso equilibrado y sustentable al desarrollo de los municipios. Cada obra deberá contar con aportaciones de los ayuntamientos, mismas que serán inversamente proporcionales a su grado de marginación, de tal forma que el municipio que presente mayor grado de marginación, menor será su porcentaje de aportación económica al fondo.		
Presupuesto	Integrado con recursos de la partida 4241 del Presupuesto de Egresos del Estado por un monto total 240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.)		
Beneficiarios	Participan todos los municipios del Estado de Jalisco, salvo aquellos que integren Zona Metropolitana de Guadalajara, (Guadalajara, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan).		
Tipo de apoyo	Económico		
Fecha de Convocatorias	Priorización: Febrero. Integración y recepción de expedientes:Febrero - Marzo.		
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar un proyecto escrito bajo el formato descrito en el Anexo 1 de las Reglas de Operación (ROP). - Contar con la validación técnica-constructiva emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), como entidad normativa en la materia. - Contar con la propiedad y posesión de terrenos, sesión de derecho de vías o instrumento jurídico equivalente para el desarrollo de la obra o bien, el documento que avale el trámite efectivo del mismo. - Que las propuestas de proyectos presentadas por los Ayuntamientos se desarrollen dentro de alguna de las modalidades descritas en el apartado 7.1 de las ROP. - Que exista acuerdo plasmado por escrito entre los presidentes municipales en las Reuniones Regionales de Priorización de Proyectos. - Presentar la documentación descrita en el Anexo 2, para la recepción en ventanilla. - Contar con la aportación del Ayuntamiento, ya sea monetaria, en especie o mano de obra. 		
Apertura de la convocatoria	16-02-2015	Cierre de la convocatoria	17-03-2015
Consideraciones	La aportacion correspondiente al ayuntamiento podrá ser otorgada en especie o en dinero. Para poder acceder a los recursos del presente ejercicio es importante señalar que el Ayuntamiento no deberá contar con obras pendientes por concluir de ejercicios pasados.		
Reglas de Operación	http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-15-ii.pdf		
Contacto		Arq. Jaime Aguilar Morales - Director General de Inversión Pública	
		jaime.aguilar@jalisco.gob.mx	
		01(33) 38192380 ext. 43647	
		Av. Magisterio 1499, 1er piso, Col. Miraflores c.p. 44270 Guadalajara, Jal.	

¹ SEPAF. (2015). Reglas de Operación del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2015 (FONDEREG). 5 Marzo del 2015, de SEPAF Sitio web: <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-15-ii.pdf>